



Dirección de Límites

EXENTA

Nº

49

SANTIAGO,

13 ABR. 2017

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:


TRANSVERSAL

-Mapa Turístico y Cultural del Archipiélago de Chiloé, tamaño 54 cm de ancho x 98 cm de alto aproximadamente, edición 2017, con un tiraje de 2.000 ejemplares.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ENRIQUE POBLETE GUERRA
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

